

Legislación Nacional

LEY 18678 OBRAS SOCIALES Comisión Nacional de Obras y Servicios Sociales. Disolución sanc. 15/5/1970; promul. 15/5/1970; publ. 26/5/1970 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, **El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.º** Declárase disuelta la Comisión Nacional de Obras y Servicios Sociales creada por ley 17230, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Onganía - Consigli